



RESOLUCIÓN

Número: 514

Servicio: Relaciones con la Administración de Justicia.

Ref. NPM/ AVA

Vista la solicitud de información sobre refuerzos y prolongaciones de jornada presentada con fecha 12 de abril de 2016 por [REDACTED] en representación de CSI-F Justicia de La Rioja.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y buen gobierno de La Rioja, regula el derecho de acceso a la información pública.

Dicha Ley en su artículo 15 establece que en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja serán competentes para la resolución del procedimiento los titulares de los órganos de la Consejería que posean la información solicitada.

Por ello, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.-Conceder el acceso a la información pública solicitada, recogida en los anexos a esta resolución.
- 2.- Notificar la presente resolución al interesado.

Contra esta resolución cabe interponer potestativamente reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno previa a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución en virtud del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. También cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de 2 meses a contar desde la notificación de la resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00031	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0111329	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General	Cristina Maiso Fernández		11/05/2016 12:31 24	
2	[REDACTED]		[REDACTED]	